



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 20811

PARRAL, 02 May 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N°262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N°1.953/77, Sobre Reglamento de Viáticos.-
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N°1671 del 11 de Abril del 2013, Comisión de Servicio a Sectores Rurales.-
- 7.- El Decreto N°6071, del 14.12.2013, que Delega la firma del Alcalde En el Administrador Municipal Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el siguiente Decreto Exento N° 1671, de fecha 11.04.2013., en el punto N° 2

Donde dice: CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios indicados **Cinco (05) Viáticos de Faena**, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

Debe decir: **CANCELESE EN EFECTIVO**, a los funcionarios indicados **Un (01) Viático de Faena**, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013

2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable la Comisión de Servicio antes señalada y se tendrá dicha modificación como parte del Decreto antes mencionado.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03).

